



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

58

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CIEMPOZUELOS-TITULCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la junta extraordinaria de la Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos-Titulcia de fecha 16 de julio de 2013, se expone al público la cuenta general de la Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos-Titulcia correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Ciempozuelos, a 25 de julio de 2013.—La presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/26.459/13)

